



HERRAMIENTAS JURÍDICAS

**EDISSON BARRERA
ABOGADO**



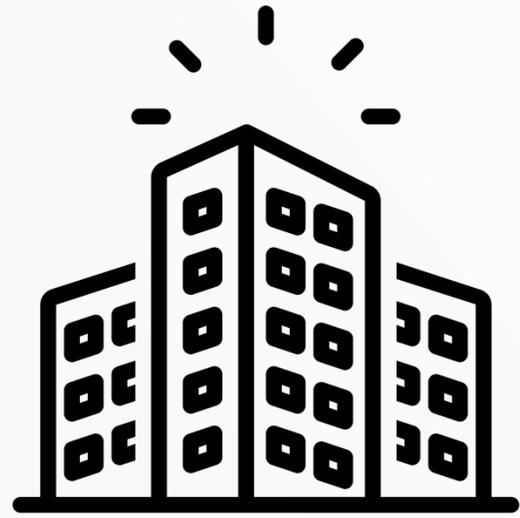
DERECHO DE PETICIÓN

**Constitución Política y Ley
1755 de 2015, regula
derecho peticiones y a
recibir una respuesta
rápida y completa.**



¿A QUIÉN PUEDE
DIRIGIR SU PETICIÓN?





**Entidad
Publica**



Persona Natural



Entidad Privada



¿QUE DEBE CONTENER UN DERECHO DE PETICIÓN?

- 1 Entidad o una persona quien va dirigido
- 2 Nombre de quien elabora el derecho de petición
- 3 Número de cédula de quien elabora el derecho de petición.
- 4 Explicación Clara de lo que solicita
- 5 los motivos por los cuales realiza la petición
- 6 Dirección física o correo electrónico



TALLER 2.
ELABORACIÓN DE UN
DERECHO DE
PETICIÓN





PRESENTACIÓN DE LA PETICION

- a. correo electrónico.
- b. ingresando a la pagina de la entidad en el enlace petición quejas o reclamos.
- c. Enviando petición mensajería.
- d. entregando petición personalmente.
- f. verbal

RECEPCIÓN

Si se presenta de manera verbal debe recibir constancia.

3.

Respuesta

Todas las entidades están obligadas a recibir, informar o responder su petición en los siguientes tiempos o plazos:

5 días hábiles

Si lo que usted solicita no es competencia o función de la entidad, en este plazo se le informará el traslado de la petición a la entidad que corresponda.

10 días hábiles

Si solicita información pública, documentos o copias de documentos.

15 días hábiles

Es el plazo máximo para responder las solicitudes de interés general, quejas, reclamos o sugerencias.

30 días hábiles

Es el plazo específico para responder consultas, conceptos jurídicos o técnicos relacionados con tareas y acciones a cargo de la entidad.

ACCIÓN DE TUTELA

Marco Jurídico

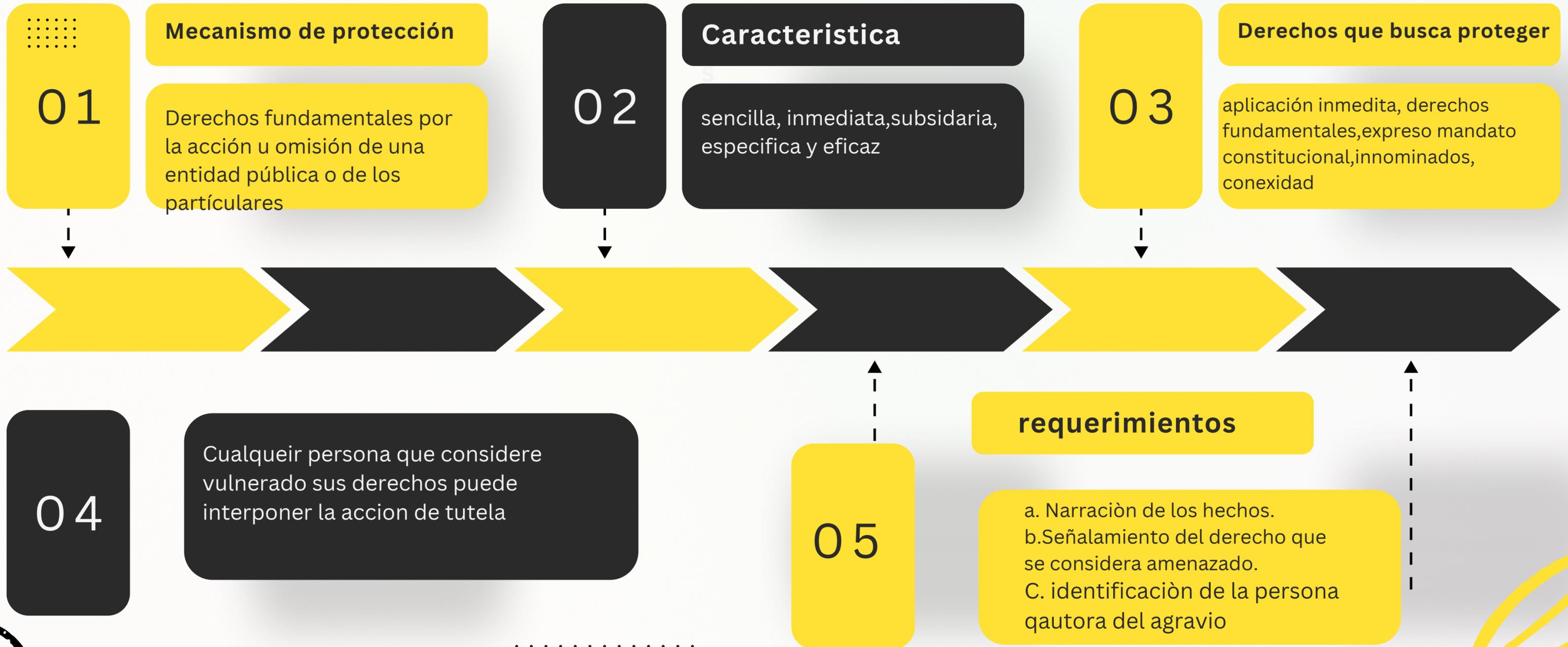
general

decreto

2591/1991



ACCIÓN DE TUTELA



RADICACIÓN DE LA TUTELA



MEDIDAS PROVISIONALES



ARTÍCULO 7

No hay listado taxativo



juez se le debe solicitar que analice

1. suspender acto que amenace o vulnere derecho.
2. ordenar todo aquello que sea procedente para proteger el derecho.
3. Cualquier medida de conservación del derecho



Clasificación medidas provisionales

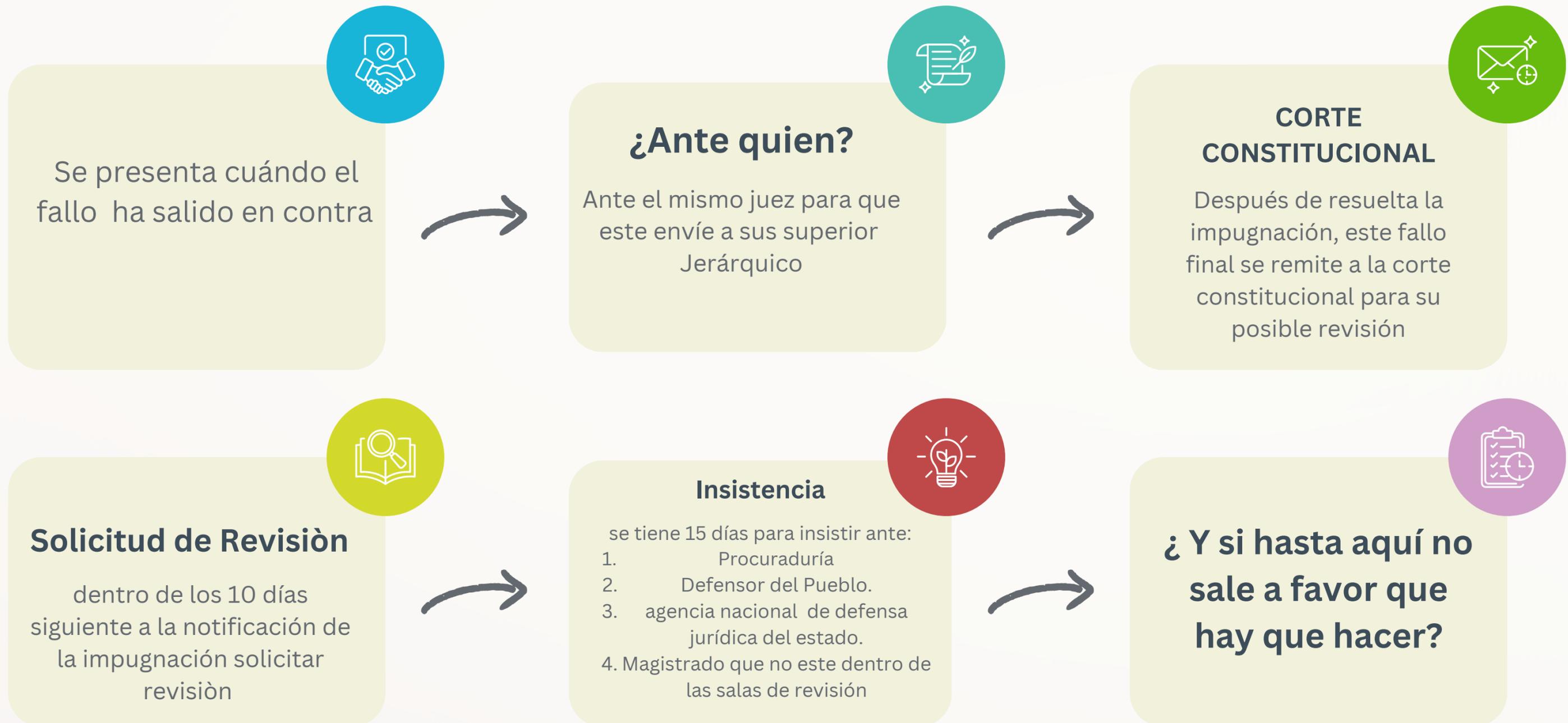
- a). Dar
- b) hacer
- C) No hacer



Medida Provisional

Se debe sustentar y demostrar ante el juez el perjuicio irremediable

IMPUGNACIÓN



Se presenta cuándo el fallo ha salido en contra

¿Ante quien?

Ante el mismo juez para que este envíe a sus superior Jerárquico

CORTE CONSTITUCIONAL

Después de resuelta la impugnación, este fallo final se remite a la corte constitucional para su posible revisión

Solicitud de Revisión

dentro de los 10 días siguiente a la notificación de la impugnación solicitar revisión

Insistencia

se tiene 15 días para insistir ante:

1. Procuraduría
2. Defensor del Pueblo.
3. agencia nacional de defensa jurídica del estado.
4. Magistrado que no este dentro de las salas de revisión

¿ Y si hasta aquí no sale a favor que hay que hacer?

PREGUNTA

Responder en un párrafo de 50 palabras, cual ha sido la problemática más constante que conozcan, o que se les haya presentado como organización sindical al momento de presentar una tutela.

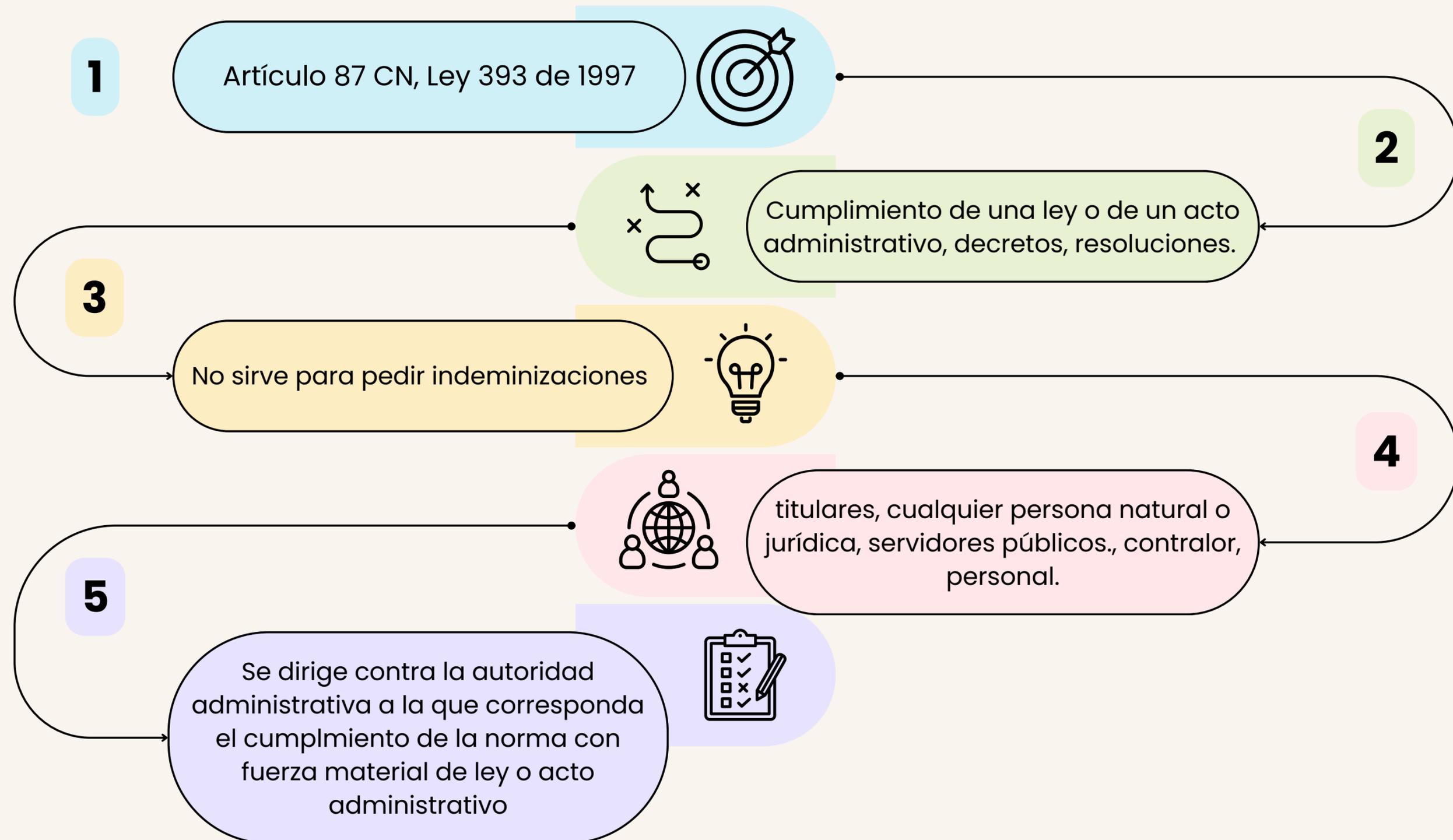


PREGUNTA

En caso de existir un incumplimiento frente a lo acordado en una convención colectiva de trabajo en el sector privado, un incumplimiento en el acuerdo colectivo en el sector público que acciones toman ustedes como organización



La Acción de Cumplimiento



**Ejemplo de protección de derechos laborales
por medio de la acción de cumplimiento.**

Sentencia de diciembre 11 de 2003, del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, C.P. dr. Filemón Jiménez Ochoa, donde la accionante fue la Asociación Sindical de Servidores Públicos de Risaralda, mediante la cual se ordenó a la Gobernación de Risaralda “que en cumplimiento al artículo 435 del Código Sustantivo de Trabajo, subrogado por el artículo 2 de la Ley 39 de 1985, en el término perentorio de tres (3) días, **firme el acta final de los acuerdos logrados en la etapa de arreglo directo de negociación del pliego de peticiones presentado por la Asociación Sindical de Servidores Públicos de ese Departamento, que tuvo lugar entre el 31 de diciembre de 2002 y el 8 de febrero de 2003, absteniéndose de agregar aclaraciones que no consten en las actas a que se refiere el inciso final del artículo 435 del C.S.T. La Gobernación cumplirá dicho deber a través de sus delegados designados para tal efecto”**

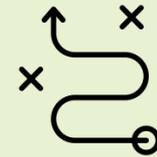
QUERRELLA

Es una petición administrativa que se presenta ante la autoridad administrativa, Ministerio del Trabajo



Se solicita adelantar un proceso que permita verificar el cumplimiento de las normas en derecho laboral, individual, colectivo, pensión riesgo laborales, seguridad y salud en el trabajo

¿Quién las tramita?



Dirección de inspección vigilancia y control del Ministerio del trabajo a través de los inspectores

¿Para que se interpone?



Poner en conocimiento las presuntas violaciones y faltas de las normas laborales, con el objetivo de que un inspector investigue y si es necesario sancione.

Regulada



Artículo 17. Órganos de control, Art. 485 autoridades que los ejercitan, Art. 486 Atribuciones y sanciones, CST

Ley 1610 de 2013



Requerir información, pruebas, y realizar sanciones

ARTICULO 486. ATRIBUCIONES Y SANCIONES. <Artículo subrogado por el artículo 41 del Decreto 2351 de 1965. El nuevo texto es el siguiente:>

1. <Numeral modificado por el artículo [20](#) de la Ley 584 de 2000. El nuevo texto es el siguiente:> Los funcionarios del Ministerio de Trabajo podrán hacer comparecer a sus respectivos despachos a los empleadores, para exigirles las informaciones pertinentes a su misión, la exhibición de libros, registros, planillas y demás documentos, la obtención de copias o extractos de los mismos. Así mismo, podrán entrar sin previo aviso, y en cualquier momento mediante su identificación como tales, en toda empresa con el mismo fin y ordenar las medidas preventivas que consideren necesarias, asesorándose de peritos como lo crean conveniente para impedir que se violen las disposiciones relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión y del derecho de libre asociación sindical. Tales medidas tendrán aplicación inmediata sin perjuicio de los recursos y acciones legales consignadas en ellos. **Dichos funcionarios no quedan facultados, sin embargo, para declarar derechos individuales ni definir controversias cuya decisión esté atribuida a los jueces, aunque sí para actuar en esos casos como conciliadores.**

Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social tendrán las mismas facultades previstas en el presente numeral respecto de trabajadores, directivos o afiliados a las organizaciones sindicales, siempre y cuando medie solicitud de parte del sindicato y/o de las organizaciones de segundo y tercer grado a las cuales se encuentra afiliada la organización sindical.

5 pasos al interior del ministerio de trabajo



ARTÍCULO 200. TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO LABORAL. El Ministerio del Trabajo podrá dar por suspendido o terminado, mediante mutuo acuerdo, un procedimiento administrativo sancionatorio por violación de normas laborales, diferentes a las relativas a la formalización laboral. La terminación por mutuo acuerdo estará condicionada a que los investigados reconozcan el incumplimiento de las normas laborales o de seguridad social integral, y garanticen la implementación por parte de los empleadores investigados, de medidas dirigidas a corregir las causas por las cuales se dio inicio a la actuación administrativa.

Se suspenderá el procedimiento cuando los investigados reconozcan el incumplimiento de las normas y se comprometan a implementar las medidas correctivas mediante un plan de mejoramiento que contenga plazos razonables, no superiores a un (1) año, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio del Trabajo. Una vez se implemente el plan de mejoramiento en su totalidad, se dará por terminado el procedimiento.

Si la suspensión por mutuo acuerdo se suscribiere en la etapa de averiguación preliminar no habrá lugar a sanción alguna; si se suscribiera entre la formulación de cargos y la presentación de descargos, la sanción tendrá una rebaja de la mitad; y si se suscribiera entre el período probatorio y la presentación de alegatos, la sanción tendrá una rebaja de una tercera parte. Si no se diere cumplimiento al plan de mejoramiento, se levantará la suspensión y se continuará con las etapas restantes del procedimiento, sin que proceda reducción alguna en la sanción. Este beneficio no procederá en caso de reincidencia de las mismas infracciones.

El Ministerio del Trabajo reglamentará lo atinente a lo estipulado en el presente artículo.

PASO A PASO PARA CONSTRUIR UNA QUERRELLA

1

Datos de quien va recibir la querella

Indicar la ciudad;
Señores Ministerio del Trabajo Dirección Territorial de ___

Asunto de la querella Se indica cual es la norma que se está incumpliendo..

2

El querellado y querellante

Empleador, ya sea persona natural o jurídica, denominado querellado. Quien interpone la querella querellante, puede ser una persona, un conjunto de personas, o una organización sindical

3

Motivo

Exponer de manera precisa el motivo de la querella, identificando al querellado, se narran los hechos del mas antiguo al mas reciente, dejar muy claro la claridad del querellante y del querellado., descritos los hechos pasamos a los fundamentos de derecho, recogiendo leyes, sentencias, decretos etc,

4

Peticiones

Deben estar ligadas a los hechos y fundamentos de derecho

5

Anexos

Pruebas que se van adjuntar para probar la vulneración de los derechos.
Se escribe donde debe ser notificadas las partes

OTROS MECANISMOS JURIDICOS

Superintendencia de sociedades

Realización de operaciones no comprendidas dentro de su objeto social, cesación de pagos, retiro de maquinaria

Excepción de inconstitucionalidad

Posibilidad de pedir que no se aplique una norma por ser contraria a la constitución. El artículo 4 de la constitución establece la supremacía de la constitución y la obligación de obedecerla.

Arbitramento Voluntario

Se refiere a conflictos jurídicos, es decir en la interpretación de la norma, convención, contrato sindical o pacto colectivo.



Procuraduría General de la Nación

Por ejemplo, cuando no toman o no ordenan tomar las medidas de protección necesarias para garantizar un trabajo en condiciones higiénicas seguras, o cuando se entorpece la libertad de asociación, o se es negligente en el reconocimiento de algún derecho causado.

Defensoría del pueblo

En este sentido, acompaña procesos de reclamación, documenta casos, acompaña el cumplimiento de sentencias, promueve acciones disciplinarias, y reclamaciones judiciales y administrativas, encaminadas a la defensa de los derechos fundamentales de un individuo o grupo de individuos.

8. Modelo de denuncia ante la Organización Internacional del Trabajo -OIT-.

Medellín, (fecha)

Señores

Consejo de Administración

Organización Internacional del Trabajo -OIT

Ginebra (Suiza)

En mi carácter de presidente del Sindicato de trabajadores de _____, organización de trabajadores, con personería jurídica según resolución número _____, del año _____, y acogiéndome al artículo 24 de la constitución de la OIT, presento ante ustedes reclamación contra el gobierno colombiano, por los hechos que adelante relatamos, y que constituyen violación del convenio número _____, ratificado por Colombia según ley _____, del año _____.

Anexo documentación del caso.

Atentamente,

Presidente _____

Documentación de caso de reclamación
contra el gobierno de Colombia

1. HECHOS

2. RECURSOS LEGALES INTERNOS INTERPUESTOS:

3. NORMAS DE LA OIT VIOLADAS

4. DOCUMENTOS Y PRUEBAS

5. PETICIONES

6. DIRECCIONES



Mecanismos internacionales de protección de derechos de las y los trabajadores



CIDH

Comisión Interamericana
de Derechos Humanos

9. Modelo de queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Señores

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

1889 F Street, N.W

Washington, D.C. 20006

USA

ASUNTO: Queja de Contra la República de Colombia.

Persona, Grupo de Personas u Organizaciones que Presentan La Petición.

Nombres: _____

(En caso de tratarse de una entidad no gubernamental, incluir el nombre de su representante o representantes legales).

Dirección Postal: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

¿Desea Ud. Que la CIDH mantenga su identidad como peticionario en reserva durante el procedimiento?

Si ____ No ____

Nombre de la Persona, Personas Afectadas por las Violaciones a los Derechos Humanos.

Nombre(s): _____

Dirección Postal: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

En caso que la víctima haya fallecido, identifique también a sus familiares cercanos: _____

Estado Miembro de la OEA contra el cual se Presenta la Denuncia

Hechos denunciados

(Relatar los hechos de manera completa y detallada. Especifique el lugar y la fecha en que ocurrieron las violaciones alegadas)



*muchas
gracias*